

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 125

FECHA DEL ESTADO: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2012-00315	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	RODRIGO CIRO CASTAÑO	JOSE JAIR RAMÍREZ LÓPEZ	23/11/2023	SUCESIÓN PROCESAL DEL EXTREMO PASIVO, INTERRUMPE PROCESO, REQUIERE Y OTRAS DECISIONES
2012-00316	EJECUTIVO CIVIL	JHON ALEXANDER CIRO RAMIREZ	ANA TERESA RODRIGUEZ Y JOSE JAIR RAMÍREZ LÓPEZ	23/11/2023	SUCESIÓN PROCESAL DE UNO DE LOS DEMANDADO Y OTRAS DECISIONES
2013-00103	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	LUIS FERNANDO GUTIERREZ TRUJILLO	JOSE JAIR RAMÍREZ LÓPEZ	23/11/2023	SUCESIÓN PROCESAL DEL EXTREMO PASIVO, INTERRUMPE PROCESO, REQUIERE Y OTRAS DECISIONES

2013-00109	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	LUIS FERNANDO GUTIERREZ TRUJILLO	JOSÉ JAIR RAMÍREZ LÓPEZ	23/11/2023	SUCESIÓN PROCESAL DEL EXTREMO PASIVO, INTERRUMPE PROCESO, REQUIERE Y OTRAS DECISIONES
2014-00157	REIVINDICATORIO	INVERSIONES SANCHEZ REY Y CIA S EN C	JHON FERNEY GRACIANO SALGADO	23/11/2023	PONE EN CONOCIMIENTO, COMISIONA NUEVAMENTE Y OTRAS DECISIONES
2019-00156	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	EDMUNDO VALENTIN ANDRADE	LUIS HERNANDO CRUZ BELTRAN	23/11/2023	CORRE TRASLADO CUENTAS SECUESTRE
2021-00094	ORDINARIO LABORAL	DIANA MARÍA DIAZ MALDONADO	CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO Y OTRO	23/11/2023	REQUIERE AL DEMANDANTE

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm

606-7421130

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d>

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co